

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES
COROZAL - SUCRE

Corozal, Sucre, siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Referencia: EJECUTIVO

Demandante: CLARENA ARRIETA MEZA

Demandado: ARLETH ANITH ARRIETA MEZA

Radicado: 702153103001-2021-00010-00

Revisando el expediente de la referencia se puede observar que por medio de auto de la calenda de junio de 2021 esta corporación decreto las medidas cautelares sobre los siguientes bienes inmuebles:

- inmueble con matrícula inmobiliaria No. 347-2223, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincé – Sucre.
- inmueble con matrícula inmobiliaria No. 340-43522, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincé – Sucre.
- inmueble con matrícula inmobiliaria No. 347-28236, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincé – Sucre.
- inmueble con matrícula inmobiliaria No. 347-28241, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincé – Sucre.
- inmueble con matrícula inmobiliaria N° 347-14036, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincé – Sucre.

Sub examine, se pudo constatar que el apoderado de la parte demandante aportó los certificados de libertad y tradición en donde se encuentra las anotaciones de que las medidas cautelares se ordenaron por medio de oficio y que se materializaron, por lo anterior, solicitó a esta judicatura que se sirva comisionar al municipio de san pedro para que realice el secuestro de los bienes inmuebles enunciados.

En consideración al escrito allegado por La parte adjudicataria y de conformidad a lo normado en el artículo 456 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: COMISIONAR al Municipio de San Pedro-Sucre para que se sirva practicar la audiencia de SECUESTRO del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. No. 347-2223, 347-14036, 347-28236 , 347-28241 y 347-28241, de la Oficina de instrumentos Públicos de Sincé., ubicados en: Predio rural denominado **PERIQUILLO LOTE 6** ubicado en jurisdicción del municipio de San Pedro, **PERIQUILLO LOTE 1** ubicado en jurisdicción del municipio de San Pedro, Inmueble rural denominado **NUEVA ZELANDIA** ubicado en jurisdicción del municipio de San Pedro, Predio rural denominado **BELLAVISTA** ubicado en jurisdicción del municipio de San Pedro y Predio rural denominado **VILLA ALICIA** ubicado en jurisdicción del municipio de San Pedro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZ**

Firmado Por:

Clarena Lucia Ordoñez Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78460024ee3f70c0978615025fb48d9a3f9915fa8fe0724ceab64904812ea232**

Documento generado en 07/02/2022 07:12:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>